

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Res. N° **394/2019**

EE 2018-05-013-544

Montevideo,

- 8 AGO. 2019

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada N° 42/2018 que tiene por objeto el suministro de hasta 6 (seis) cajas fuertes para varias salas del Organismo;

RESULTANDO: 1) que se realizaron las publicaciones de estilo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11/05/2012);

2) que a folios 156 luce el acta de apertura en línea de fecha 20 de marzo de 2019, de la cual surge que se presentaron 3 ofertas a saber: ABELEND A HNOS S.R.L., CENTRO SEGURIDAD LTDA y GUILLERMO ABELEND A S.A.;

3) que la Comisión Asesora actuante en el presente procedimiento, a sugerencia del Departamento Financiero – Área de Administración Financiera, otorga un plazo complementario de dos días hábiles a las empresas Guillermo Abelenda y Centro de Seguridad SRL, para que presente la resolución de aprobación que avale la homologación por la Dirección de Fiscalización de Empresas de los suministros ofrecidos (DIGEFE).

4) que vencido el plazo de la vista, la empresa Centro de Seguridad presenta la documentación solicitada, la firma Guillermo Abelenda no cumple con lo requerido, por lo cual no será considerada.

5) que el Departamento Financiero a fs. 135 considera la compra de: a) 4 cajas fuertes Categoría I, para atesorar hasta 3100 U.R., para la Sala de Esparcimiento Treinta y Tres y futura Sala Río Branco; b) 2 cajas fuertes Categoría II, para atesorar hasta más de 3100 U.R., para la futura Sala Ciudad de la Costa.

6) que a folios 151 surgen los cuadros comparativos de ofertas, elaborados por el Departamento de Adquisiciones y Suministros;

7) que del cuadro comparativo, la empresa Centro de Seguridad es la que obtiene la mayor puntuación en las dos categorías de cajas fuertes, por lo cual la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere la adjudicación a la citada firma.

8) que corresponde establecer que la empresa **CENTRO SEGURIDAD LTDA**, se encuentra en estado **ACTIVO** en el **RUPE** (*Registro Único de Proveedores del Estado*), conforme luce a fojas 158;

- CONSIDERANDO:**
- 1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;
 - 2) que por el monto resultante de la contratación de autos, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;
 - 3) que no obstante ello, el perfeccionamiento de la presente adjudicación queda condicionado a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas;
 - 4) que la erogación emergente de la presente contratación será atendida con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto del Gasto 179 (*Otros productos metálicos*), conforme surge de la afectación preventiva realizada por el Área de Administración Financiera que luce a fs. 163 de obrados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) ADJUDICAR: a la firma **CENTRO SEGURIDAD LTDA**, RUT N° 213 74603 0015, el objeto de la Licitación Abreviada N° 42/2018 detallada en el visto de la presente, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA I:

- **4 cajas fuertes**, por un **Importe unitario de U\$D 4.562,80 IVA incluido** (*dólares americanos cuatro mil quinientos sesenta y dos con ochenta centavos IVA incluido*). **Total por adquisición de 4 unidades: U\$D 18.251,2 IVA incluido** (*dólares americanos dieciocho mil doscientos cincuenta y uno con dos centavos IVA incluido*).

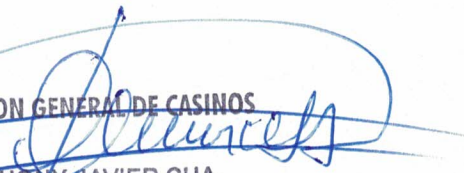
CATEGORÍA II:

- **2 cajas fuertes**, por un **Importe unitario de U\$S 10.211,40 IVA incluido** (*dólares americanos diez mil doscientos once con cuarenta centavos IVA incluido*). **Total por adquisición de 2 unidades: U\$S 20.422,8 IVA incluido** (*dólares americanos veinte mil cuatrocientos veintidós con ocho centavos IVA incluido*).

Monto total de la adjudicación (6 cajas fuertes): U\$S 38.674 IVA incluido (*dólares americanos treinta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro IVA incluido*).

La garantía de las unidades será por el término de 3 años.

- 2) **ESTABLECER**: que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá de la manera expresada en el Considerando 4) de la parte expositiva de la presente.-
- 3) **QUEDA CONDICIONADO**: el perfeccionamiento de la presente adjudicación a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas.-
- 4) **PASE**: al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos correspondientes.- Cumplido, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto y ulterior remisión de estos obrados al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República. Una vez intervenido sin observaciones, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las notificaciones de estilo y **PROSIGA** para su posterior registro.
- 5) **CUMPLIDO, COMUNÍQUESE**: a las Áreas de Administración General y de Administración Financiera, Departamento de Adquisiciones y Suministros y Departamento de Arquitectura. Posteriormente, **VUELVA** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a fin de recepcionar las facturas correspondientes, las que deberán estar previamente conformadas, **SIGA** al Área de Administración Financiera para su pago. Ulteriormente, **ARCHÍVESE**.-

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL